

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2024-4480

OE-128/19, 20,21

-EDICTO-

La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, adoptó el 06 de noviembre resolución número 2024/16684, con motivo del Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Córdoba, contra Resolución de la Delegación de Recursos Humanos 11346/24, de fecha 31 de julio del 2024, del Ayuntamiento de Córdoba, expediente administrativo número 2024/30862, desestimatoria de las alegaciones presentadas al Informe de Aptitud emitido por el Gabinete de Seguridad y Salud Laboral, al no reunir los requisitos para su nombramiento exigidos en las bases de la convocatoria para la provisión definitiva de 13 plazas de Policía Local, por el turno de movilidad (OE 128/19-20-21).

“Visto el Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Córdoba, en relación al procedimiento contencioso abreviado 242/2024, Negociado S, interpuesto por **don Antonio Jesús Ávila Cabello**, contra Resolución de la Delegación de Recursos Humanos 11346/24, de fecha 31 de julio del 2024 del Ayuntamiento de Córdoba, expediente administrativo número 2024/30862, desestimatoria de las alegaciones presentadas al Informe de Aptitud emitido por el Gabinete de Seguridad y Salud Laboral, al no reunir los requisitos para su nombramiento exigidos en las bases de la convocatoria para la provisión definitiva de 13 plazas de Policía Local, por el turno de movilidad (OE 128/19-20-21).

De acuerdo con lo requerido por el mencionado Juzgado, SE EMPLAZA a **cuantos aparezcan como interesados**, para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días, en la forma prevista en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La vista se celebrará el próximo 26/11/2024, a las 10:00 horas, que se celebrará en la Sala de Vistas nº 22 (C/ Isla Mallorca, sn), sita en planta primera.

Y además, RESUELVO:

1º.- **Remitir el expediente administrativo** del procedimiento recurrido, conforme al artículo 48.4 de LJCA, debidamente autentificado y foliado al Juzgado nº 3 de lo Contencioso Administrativo de Córdoba.



2º.- Dar a conocer esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Convocatoria, situado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como **proceder a su publicación** en el Tablón Electrónico Edictal y en el **Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba**, a partir de día siguiente a esta última publicación podrán personarse los interesados en el plazo arriba señalado”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 8 de noviembre de 2024.- La Jefa del Departamento de Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.

Código Seguro de Verificación (CSV): 50FB 3528 A55F B01E 795B **Fecha Firma:** 11-11-2024 08:08:20
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

